



Nº 11 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de ENERO 23 de 20.....

VISTOS;

Los Expedientes con Registro Nº 012663-2022-02/OP-12617-2022/UG-3375-2022, y Nº 017723-2022-02/OP-17102-2022/UG-4666-2022, sobre solicitud de Pago de Bono por Especialidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 06 de setiembre del 2022, la **Lic. Rosa Erika GUEVARA ZEGARRA**, solicita Pago de Bono por Especialidad;

Que, con Informes de Situación Actual Nº 2703-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 12 de setiembre del 2022, y Nº 3426-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 19 de diciembre del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, informa que, la **Lic. Rosa Erika GUEVARA ZEGARRA**, Enfermera, Nivel 10, tiene la condición de Nombrada a partir del 01 de noviembre del 2018, con Resolución Directoral Nº 228-2018-INSN-DG-OP, de fecha 30 de octubre del 2018;

Que, entendiéndose que se trata de la Valorización Priorizada por Atención Especializada para Profesionales de la Salud, el pedido, se encontraría en el marco del Artículo 8º, numeral 8.3, literal d) del Decreto Supremo Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, concordante a lo señalado en el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 030-2021-SA de fecha 21 de octubre del 2021, el cual aprueba el perfil, para percibir la valorización priorizada por atención especializada, y de la revisión de los documentos para el reconocimiento como Enfermera Especialista que adjunta en el expediente la solicitante, se tiene: copia fedateada del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Privada Norbert Wiener, el 25 de febrero del 2010; copia fedateada del Título de Especialista en Cuidado Enfermero en Neonatología, conferido por la Universidad Privada Norbert Wiener, el 31 de octubre del 2013; copia fedateada del Diploma que la acredita como Enfermera Especialista en Neonatología, con el Registro Nacional de Especialista Nº 8016, otorgado por el Colegio de Enfermeros del Perú, el 02 de mayo del 2014; constancia de Inscripción de su Especialidad en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, de fecha 27 de diciembre del 2022; documento de Asignación de Funciones emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería en Cirugía, Ginecología, Oftalmología, Urología del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño; constancia de Habilitación Vigente;

Que, a través del Informe Nº 1058-UG-OP-INSN-2022, de fecha 26 de diciembre del 2022, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, teniendo en cuenta el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 030-2021-SA, de fecha 21 de octubre del 2021 y la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio del Sindicato de Enfermeras/os – SEINSN y el Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, solicita autorización para la elaboración del proyecto de la Resolución Administrativa de Reconocimiento de la Especialidad de la **Lic. Rosa Erika GUEVARA ZEGARRA**;

Que, mediante Memorando Nº 13-OP-INSN-2023, de fecha 06 de enero del 2023, y la Hoja de Envío de Tramite General, con claves (2,15b), se autoriza se proceda a elaborar el acto resolutorio que formalice el reconocimiento por especialidad de la **Lic. Rosa Erika GUEVARA ZEGARRA**, precisando claramente la fecha de Reconocimiento;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lc. Alma Olimpia Huicho Vela
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reconocimiento como Enfermera Especialista con eficacia anticipada a partir de la fecha de su Nombramiento, puesto que, el registro de su especialidad fue en fecha anterior a su nombramiento; según el Decreto Supremo Nº 030-2021-SA, a la Servidora Profesional de la Salud con condición de nombrada en el Instituto Nacional de Salud del Niño, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO CLASIFICADO	NIVEL	ESPECIALIDAD	Nº REG. ESPEC.	FECHA DE TÍTULO DE ESPEC.	FECHA DE REGISTRO EN EL CEP	FECHA DE NOMB.
ROSA ERIKA GUEVARA ZEGARRA	41586429	Enfermera	10	Neonatología	8016	31-10-2013	02-05-2014	01-11-2018

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, realice las gestiones para efectivizar el pago que corresponda, considerando la vigencia del Decreto Supremo Nº 359-2016-EF, que aprueba el monto de la Valorización Priorizada por Atención Especializada para los profesionales de la salud y personal de la salud técnico y auxiliar asistencial.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/OHVM

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEEl
- () Of. Secretaría
- () Dpto. Enfermería
- () Lic. Guevara
- () UPyR
- () APyP
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj: 2 exps.

- 1) de 02 Folios + 1 hetg
- 2) de 14 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefa de la Oficina de Personal